



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY D-943-05-06

Ley de Contabilidad

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º.- Modifícase el artículo 34º del decreto-ley 7764/1971, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 34.- El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones que deberán reunir las contrataciones, fijando números de empresas a invitar, uso de medios publicitarios, depósitos en garantía, requisitos para la inscripción y permanencia en registros, pautas para las preadjudicaciones y adjudicaciones definitivas, muestras, normas de tipificación, normas y procedimientos de calidad, condiciones para autorizar adjudicaciones en razón de la calidad de los productos, bienes o servicios ofrecidos, así como para la aplicación del principio de prioridad establecido en el artículo 25º bis.

Deberá reglamentar dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente mecanismos de información pública a efectos de asegurar la transparencia de las contrataciones y la correcta aplicación del principio de prioridad establecido en el artículo 25 bis.

Los órganos administrativos y entidades comprendidas en el artículo 1º, enviarán obligatoriamente y en forma inmediata, utilizando transmisión electrónica o soporte magnético, a la Contaduría General de la Provincia, la información derivada de los procedimientos de contrataciones que se lleven a cabo conforme al presente. Información que como mínimo deberá contener respecto de cada convocatoria, según el tipo de contratación: la convocatoria misma, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, las notas aclaratorias o modificatorias de dichos pliegos, los cuadros comparativos de ofertas, dictamen de preadjudicación, órdenes de compra, y datos comerciales del adjudicatario. Con dicha información se creará un sitio de Internet de entrada principal para el sistema de compras y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, al que podrá tener acceso irrestricto y total cualquier ciudadano. La información deberá ser registrada, en dicho sitio, en un plazo que no exceda los 5 (cinco) días hábiles posteriores al dictado del acto administrativo que determine la adjudicación.

Artículo 2º: De forma.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Transparencia en la gestión pública significa necesariamente acceso fácil y oportuno a información fidedigna, completa, comprensible y comparable.

La transparencia conlleva la obligación de los gobernantes de rendir cuentas y es un paso indispensable hacia la responsabilidad del gobierno para con la ciudadanía.

La transparencia en los actos de gobierno es indispensable para la buena gestión y el buen gobierno. Asimismo, reduce las oportunidades de corrupción y promueven la credibilidad en los gobernantes.

En el ámbito económico, la falta de transparencia en el sector público suele contribuir a la discrecionalidad en la toma de decisiones. Decisiones que en muchos casos están orientadas a favorecer intereses particulares de los propios gobernantes o de quienes los han apoyado en sus campañas políticas.

No podemos decir que la transparencia y la responsabilidad de los gobernantes, por sí solas, vayan a garantizar el crecimiento económico, pero si podemos decir que contribuye a crear un clima de confianza en las instituciones que ayuda a promoverlo. Podemos señalar que contribuyen a lograrlo, sin que ello signifique que la garantizan. Pues para ello se requiere además de una política económica sólida, un modelo de desarrollo económico y social viable y perdurable en el tiempo.

En cuanto a las adquisiciones públicas, este debate debería plantearse en función de los objetivos de incrementar la economía y la eficiencia en las mismas. Mejorar las prácticas tradicionales de adquisiciones sólo será posible si quienes están encargados de estas materias en el sector público propician un ambiente comercial transparente, donde se abran las puertas a todos los licitantes y en el que la primera motivación sea la eficiencia y la economía en las compras, a fin de adquirir bienes y servicios que satisfagan las necesidades a un precio justo.

Por otro lado, el mejor mecanismo para prevenir la ocurrencia de prácticas que pugnen con el principio de probidad en materia de compras y contrataciones en general, es precisamente dar amplia difusión a los procesos de contratación, de manera que cualquier ciudadano pueda conocerlos.

En el contexto de la modernización de la gestión pública, adquiere un sentido tan importante como la lucha contra la corrupción. Se relaciona con el significado de la responsabilidad funcionaria, el profesionalismo, la obligación de rendir cuentas sobre el empleo de los recursos y de anteponer el interés colectivo por sobre el particular.

Si bien, en la Provincia de Buenos Aires existen registros de proveedores del Estado, una extensa reglamentación para las contrataciones, y como consecuencia de una iniciativa de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires se publican en su página web un detalle con las contrataciones de las distintas reparticiones, es necesario trabajar mucho más en dirección a transparentar las contrataciones públicas. Dado que existen muchas excepciones que habilitan a la compra directa, y la información es parcial y difícil de conseguir para los legisladores y los ciudadanos en general. Creando así un mecanismo que desaliente la investigación, produciéndose el ocultamiento o la burocratización en el acceso a la totalidad de la información necesaria para evaluar un determinado acto de gobierno.

En este punto, el empleo de Internet nos da la posibilidad de, siempre que medie la voluntad política, transparentar aspectos muy sensibles de la gestión pública, tal el caso de las contrataciones del Estado.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

En el contexto mencionado y con el sentido de dar cumplimiento al principio republicano de publicidad de los actos de gobierno, es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo en este proyecto de ley, convencido que es un aporte mas en pos de la modernización, la transparencia y el buen gobierno en nuestra provincia.